



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYÓN**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora solicito fijar fecha para diligencia de remate. El Playón, 29 de marzo de 2023.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO HIPOTECARIO 682554089001.**2018-00105.00**

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte actora, y como quiera que reúne los presupuestos procesales.

En atención a ello, el Despacho dispone:

PRIMERO: Señálese el día VEINTICINCO (25) de MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del inmueble de propiedad del demandado WILMER LEÓN NEIRA, ubicado en el Lote 10 Manzana C de la Calle 3 No 6-11 barrio los naranjos del municipio de El Playón, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-153629 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Código Catastral 010000800015000.

SE ADVIERTE a las partes e intervinientes que la Audiencia se llevará a cabo de forma VIRTUAL, y que, sin perjuicio de otras plataformas, por motivos de conectividad, se realizará a través de la plataforma CALL LIFE, que es el medio tecnológico puesto a disposición de este Estrado Judicial, por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual y que las personas interesadas en participar deberán remitir su postura en los términos establecidos en el artículo 451 del CGP al correo electrónico del Juzgado: j01prmpalplayon@cendoj.ramajudicial.gov.co el cual deberá contener:

1. Los bienes individualizados por los cuales se hace postura.
2. Nombre y apellidos completos del postor.
3. En el caso de que la postura se haga a través de apoderado, deberá informar, nombres completos, identificación y numero de la T.P e. Número de teléfono celular del postor y su apoderado.
4. Correos electrónicos del postor y/o de su apoderado, a las cuales se enviará la citación para unirse a la Audiencia Virtual en la fecha y hora señalada anteriormente.

Así mismo, el mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes documentos anexos en formato PDF:

1. Cuantía individualizada de la postura, protegida por una contraseña.
2. Copia del documento de identidad del postor.

- 3. Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.
- 4. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado.
- 5. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

Se advierte a los interesados que es necesario que para la fecha del remate cuenten con los medios tecnológicos para el desarrollo de la diligencia y se deja expresa salvedad que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no es atribuible o responsabilidad del Juzgado.

En caso de estar interesados en hacer postura presencial, se deberá atender lo dispuesto en el artículo 452 del CGP, realizando de esta forma la diligencia de carácter mixto.

Si bien no es necesaria la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y A quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 451 del C. G. P.

Al momento de la diligencia, los intervinientes deberán tener a la mano los documentos de identificación, no deben conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos, deberán contar con un ancho de banda de al menos 5 megas y conexión estable, además, contar con micrófono y cámara, ésta última deberá estar encendida durante toda la diligencia, que será de al menos una hora.

SEGUNDO: Fíjese como base de la licitación, el 70% del valor total del avalúo del bien, determinado en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$68.174.400.00).

TERCERO: Infórmese a los interesados que al inmueble del demandado se le dio un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$97.392.000.00) y que para hacer postura, deberán consignar el 40% del valor del avalúo del bien inmueble antes descrito, en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, conforme a lo previsto en el artículo 451 del C.G.P.

CUARTO: Realícese la publicación del listado previsto en el artículo 450 del C.G.P., en cualquiera de los medios escritos de comunicación que a continuación se enuncian: Vanguardia liberal, El Tiempo o El Frente, el cual se realizará el día domingo, con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La página del diario en que aparezca la publicación y una constancia auténtica del director o administrador de la emisora sobre su transmisión, se agregarán al expediente antes de darse inicio a la subasta. Así mismo, deberá allegarse el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el
ESTADO No. 022 hoy 31 DE MARZO DE 2023.
Siendo las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Fabian Jaimes Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Playon - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985744efab98b8d944d458805a975bd815cf0185f6968dde349fae32d57789ad**

Documento generado en 30/03/2023 07:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>